

Tarifas por **Servicios**

VIGENTES A PARTIR DEL 07/11/2022

CUENTAS CORRIENTES

NO DEMUNERADAS		
NO REMUNERADAS PERSONAS NATURALES Cuota de Mantenimiento Mensual Emisión de Estado de Cuenta Emisión de Chequera (25 cheques) Emisión de Chequera (50 cheques) Suspensión de Chequera Suspensión de Cheque Cancelación antes de 90 días Cheque devuelto por falta de fondos Recargo por entrega de chequeras a domicilio Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs.	0,05 0,50 2,40 8,35 0,50 0,50 0,50 5,74 0,52
PERSONAS JURÍDICAS Cuota de Mantenimiento Mensual Emisión de Estado de Cuenta Emisión de Chequera (25 Cheques) Emisión de Chequera (50 cheques) Suspensión de Chequera Suspensión de Cheque Cancelación antes de 90 días Cheque devuelto por falta de fondos Recargo por entrega de chequeras a domicilio Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. Bs.	0,50 0,50 8,87 17,74 0,50 0,50 0,83 6,52 0,52
REMUNERADAS PERSONAS NATURALES Cuota de Mantenimiento Mensual Emisión de Estado de Cuenta Emisión de Chequera (25 cheques) Emisión de Chequera (50 cheques) Suspensión de Chequera Suspensión de Cheque Cancelación antes de 90 días Cheque devuelto por falta de fondos Recargo por entrega de chequeras a domicilio Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. Bs. Bs. Bs. Bs. Bs. Bs. Bs. Bs.	0,05 0,50 4,17 8,35 0,50 0,50 0,50 5,74 0,52
PERSONAS JURÍDICAS Cuota de Mantenimiento Mensual Emisión de Estado de Cuenta Emisión de Chequera (25 Cheques) Emisión de Chequera (50 cheques) Suspensión de Chequera Suspensión de Cheque Cancelación antes de 90 días Cheque devuelto por falta de fondos Recargo por entrega de chequeras a domicilio Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. Bs. Bs. Bs. Bs. Bs. Bs. Bs.	0,50 0,50 8,87 17,74 0,50 0,50 0,83 6,54 0,52
OPERACIONES CON TARJETAS DE DÉBITO Reposición por extravío, robo o deterioro Avance de efectivo en puntos de venta Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	Bs. Bs. Bs.	25,00 0,50 0,50
OPERACIONES CON TARJETAS DE DÉBITO CAJEROS AUTOMÁTICOS DE OTROS BANCOS Consulta Rechazos (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero Retiro 5% o	Bs. Bs.	0,50 0,50 o retirado
Transferencia	Bs.	0,50
CAJEROS AUTOMÁTICOS PROPIOS Consulta Rechazos (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles	Bs. Bs.	0,50 0,50
al usuario del cajero Retiro 3% o	del monto	o retirado
Transferencia	Bs.	0,50
OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO		
TARJETA CLÁSICA Emisión Titular	Bs.	0,50
Emisión Adicional Reposición por extravío, robo	Bs. Bs.	0,50 0,50
o deterioro - Titular Reposición por extravío, robo o deterioro - Adicional	Bs.	0,50
TARJETA DORADA Emisión Titular	Bs.	0,50
Emisión Adicional	Bs.	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro - Titular Reposición por extravío, robo o deterioro - Adicional	Bs. Bs.	0,50
TARJETA PLATINUM		
Emisión Titular Emisión Adicional Reposición por extravío, robo	Bs. Bs. Bs.	0,50 0,50 0,50
o deterioro - Titular Reposición por extravío, robo o deterioro - Adicional	Bs.	0,50
TARJETA BLACK Y SIMILARES		
Emisión Titular Emisión Adicional	Bs. Bs.	0,50 0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro - Titular	Bs.	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro - Adicional	Bs.	0,50
TODAS LAS TARJETAS Cheque devuelto emitido para pago o abono (de banco girado distinto al emisor de la tarieta de crédito)	Bs.	5,49

al emisor de la tarjeta de crédito)

procesada a través de la Cámara

de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante

de la operación (a).

Retiro o avance de efectivo nacional

Recargo por cada operación de alto valor mayor o igual a Bs. 30.000,01.

SERVICIO DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA - CLIENTES ORDENANTES

Por cada operación de crédito directo Cliente - Cliente, Vía Electrónica Por cada operación de crédito directo Cliente - No Cliente (2), Vía Electrónica	0,12% de la operación con un mínimo de Bs. 0,13 0,12% de la operación con un mínimo de Bs. 0,13		
SERVICIOS DE CUSTODIA			
Monto mensual por custodia	0,05% de valor nominal		

Por cobro de capital

del titulo 0,09% de los intereses cobrados 0,14% del capital cobrado Cobranza y liquidación Flat 0,04% del monto cobrado Traspaso á terceros comisión Flat 0,02% del monto del traspaso Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional Hasta 2% sobre monto de cada

	OPERACIONES EN AGENCIA Consulta de saldo, cortes de cuenta o últimos movimientos (3)		Bs.	0,50
	Transferencias en agencia - cuentas mismo banco Transferencias enviadas vía BCV Recargo por cada operación de bajo valor menor o igual a Bs. 30.000,00 (4), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.		Bs. Bs. Bs.	4,91 26,30 8,14
	Emisión de Referencia Bancaria Fotocopia de documentos (por hoja) Copia de estado de cuenta Cheque de Gerencia PN (5)		Bs. Bs. Bs. el valor de ch onto mínim	
	Cheque de Gerencia PJ (5)		10% del valor de cheq on un monto mínimo d	
	Suspensión de Cheque de Gerencia	D3. 1,50	Bs.	0,52
	CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y BANCA MÓVIL			
	Mensajería de texto: Mensualidad Consultas/transferencias entre cuentas mismo banco/pagos por operador telefónico Atención telefónica (IVR)		Bs. Bs.	0,50 0,52
			Bs.	0,50

OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO SERVICIOS PERSONA A PERSONA (P2P)

Transacciones aprobadas	0,3% del monto del pago, con una comisión mínima		
Transactiones aprobadas			
	de Bs.	0,13	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación		
·	Bs	0,13	
SERVICIOS PERSONA A COMERCIO (P2C)			
Transacciones aprobadas	1,5% del monto del pago, con una comisión mínima		
·			
	de Bs.	0,13	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operació	n	
ŕ	Bs	0,13	

OPERACIONES CON CUENTA DEL MISMO BANCO

Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Taquilla Bancaria Operación de crédito directo Cliente-Cliente 0,01% del monto del pago, mín. Bs. 0,13 / máx Bs. 0,81 0,01% del monto del pago, (Persona Jurídica) - Vía Electrónica Operación de domiciliación (Persona Jurídica) - (Por cada transacción) mín. Bs. 0,13 / máx Bs. 0,67 0,05% del monto del pago, mín. Bs. 0,13 / máx Bs. 0,67 Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) - Pago Proveedores 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y máx Bs. 0,81

OTRAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS Servicios de abono de nómina - cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) (8) Autenticación de operaciones a través

0,15% del monto de la operación

Hasta el 2,00% del monto de la operación. 5% del monto del crédito de sistema biométrico Comisión Flat (8)

DIVISAS (9) Compra-Venta

0,25% del monto de cada operación Venta (Válido para las operaciones previstas en la Resolución № 19-05-01 del 2/05/2019) Operaciones de adquisición de divisas 0,50% del monto de cada operación 5% del monto de cada en efectivo (Taquilla) operación pagado en Bs. BCV

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO / COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERAS POR PARTE DEL PÚBLICO (10)

Compra-Venta de moneda extranjeras vía 4% del monto de la operación en moneda transferencia electrónica

Compra-Venta de moneda extranjeras en efectivo (17)

nacional, mínimo EUR. 2,00 5% del monto de la operación en moneda nacional

Hasta el 0,50% del saldo

OTRAS OPERACIONES Custodia de fondos en divisas en efectivo

(1) El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las

(1) El banco Central de venezuela, mediante Circular dictada al erecto, determinara las caracteristicas de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.
(2) No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
(3) Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
(4) Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto

y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web. (5) Aplica para clientes y no clientes.

(6) No aplica para depósitos. (7) No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.

(8) Incluve los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción. (9) Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso

(10) La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminale:

(11)Incluye el cobro por cartas de crédito stand by emitidas y recibidas. (12) Aplica para cualquier tipo de operación.

(13) Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

(14) Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario

respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales. (15) No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y

pagadas de acuerdo con los estándares internacionales. (16) Se refiere a los productos y/o servicios ofrecidos por parte de las instituciones bancarias del país a sus clientes y/o usuarios con la finalidad de facilitar la movilización de los fondos depositados en las cuentas en moneda extranjera que posean en la entidad, a través de diferentes canales, tales como la Banca en Línea, Banca Móvil, instrumentos de pago (tarjetas de débito o prepagadas) y cualquier otra modalidad debidamente autorizada por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de conformidad con

la previsto en la normativa dictada al efecto.

(17) Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

(18) Resquardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

(19) Queda expresamente entendido que dicha operación no generará comisión adicional por concepto de transferencia ni ninguna otra tarifa.

transferencia ni ninguna otra tarita.

(20) No se pueden aplicar dos tarifas a una misma operación.

(a) No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

(b) Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

Para más información contáctenos al Centro de Atención Telefónica por el 0500 BAV0001 (0500 228 0001) o 0800 BAV0000 (0800 228 0000) También puede visitar: www.bav.com.ve Las comisiones y tarifas aquí contenidas se consideran tácitamente aceptadas por el cliente, luego de la entrada en vigencia de las mismas,

Hasta 5% del monto